

Catálogo de Procedimientos



Tema 3 Alta de Procedimiento o Servicio



Índice de contenidos del Manual

1	ALTA DE PROCEDIMIENTO O SERVICIO. INTRODUCCIÓN	3
2	ALTA DE PROCEDIMIENTO O SERVICIO. DATOS GENERALES	6
3	ALTA DE PROCEDIMIENTO O SERVICIO. NORMATIVA	12
4	ALTA DE PROCEDIMIENTO O SERVICIO. DOCUMENTOS	13



1 ALTA DE PROCEDIMIENTO O SERVICIO. INTRODUCCIÓN

El alta procedimientos o servicios en Sian@ se puede realizar cuando el usuario tiene el perfil de "**Solicitante (Unidad tramitadora)**". Con este perfil, en la pantalla de inicio se nos mostrarán, además de la búsqueda, las siguientes opciones:



Alta procedimiento:

Permite dar de alta un nuevo procedimiento o servicio. Previamente se deberá **comprobar que NO existe** este procedimiento o servicio en Sian@.



Seguimiento de solicitudes:

Una vez que el solicitante da de alta un procedimiento o servicio, se inicia un flujo de aprobación por parte del Revisor, Archivo y finalmente el Validador. Desde esta opción se siguen los estados por los que va pasando el procedimiento durante ese flujo.



Tareas pendientes:

Muestra tareas asignadas según nuestro perfil y que se encuentran pendientes de realizar.

Al seleccionar "Alta procedimiento", se muestra la siguiente ficha para completar:

Solicit	Solicitud alta procedimiento						
						~	
	Datos generales						
۵î۵	Código procedimiento			Activo 🗹			
	Nombre procedimiento*						
	Objeto*			$\hat{}$			
	Tipo de procedimiento*	Procedimiento 🗸					
468	Tipología de tramitación	~		×			
	Modelo de tramitación*	~					
	Destinatario	Ciudadano 🗆	Empresas 🗌	Administracion 🗆			
	Forma de iniciación	Interesado 🗆	Oficio 🗌				
	Fin de la vía administrativa	NO					
	Apoderamientos						
	Formulario específico obligatorio						
	Plazo resolución/notificación			Días naturales			
	Efectos falta resolución	Estimatorio	~				
	Nivel de administración electrónica		×				
	Direcciones disponibilidad electrónica						
					Guardar Enviar solicitud Cancelar	ľ	
					Courder Envir Solende Curteria	1	



Los datos de la ficha están organizados por áreas que se muestran en el menú lateral izquierdo:



Sian@ permite ir pulsando sobre estas áreas para ver y completar sus diferentes datos. Los campos con recuadro rojo son de obligado cumplimiento para poder dar de alta el procedimiento: si no se rellenan, la herramienta no permite avanzar, aunque podemos guardar para retomar la descripción más tarde (desde la bandeja de tareas).

Se recomienda realizar una búsqueda antes de dar de alta el procedimiento para confirmar que efectivamente no existe en el Catálogo

Solici	ud alta procedimiento	
	Datos generales	
ΔÎΔ	Código procedimiento	Activo 🗹
- <u>T</u> -	Nombre procedimiento*	
	Objeto*	\diamond
	Tipo de procedimiento*	Procedimiento
	Modelo de tramitación*	
	Tipología de tramitación	
	Destinatario	Ciudadano 🗌 Empresas 🗌 Administracion 🗌
	Forma de iniciación	Interesado 🗌 Oficio 🗌
		Guardar Enviar solicitud Cancelar

En cada una de las áreas se presentan las acciones "Guardar, "Enviar solicitud" y "Cancelar".



Guardar: almacena la ficha, aunque no se encuentre totalmente finalizada. Para retomar la ficha, se accederá y seleccionará desde la pestaña "Tareas pendientes".

	Inicio	Seguimiento	Tareas pendientes	Gestión	Solicit	ud Alta	Buscador Procedimiento
Solicitud	es pendien	ites					
Fecha	Procedim	liento		Tipo solicitud	Solicitante	Departamento	Estado

Enviar solicitud: se verifica que los campos obligatorios están completados y se inicia el flujo de aprobación del procedimiento, enviando la ficha al perfil Revisor.

Cancelar: cancela desde el punto en que se haya guardado.

En los siguientes apartados se explican brevemente los campos de la ficha de alta de procedimiento. Para información sobre los datos que deben consignarse, consulte la <u>"Guía de Contenidos"</u>, que se adjunta a continuación del Manual.



2 ALTA DE PROCEDIMIENTO O SERVICIO. DATOS GENERALES

Los datos generales son los siguientes:

Datos generales	
Código procedimiento	Activo 🗹
Nombre procedimiento*	
Objeto*	$\hat{}$
Tipo de procedimiento*	Procedimiento V
Tipología de tramitación	
Modelo de tramitación*	
Destinatario*	Ciudadano 🗌 Empresas 🗌 Administracion 🗌
Forma de iniciación*	Interesado 🗌 Oficio 🗌
Fin de la vía administrativa*	NO
Apoderamientos	
Formulario específico obligatorio	
Plazo resolución/notificación*	Días naturales 🗸
Efectos falta resolución*	Estimatorio 🗸
Nivel de administración electrónica*	trónica
Añadir dirección	
Familia / Categoría*	
Selecciona Familia / Categoría	
Datos gestión intervinientes	
Unidad responsable*	
Selecciona unidad responsa	ble
Email de contacto*	
Unidad gestora*	
Añadir unidad gestora	

Los campos con recuadro rojo y asterisco son de obligado cumplimiento.

Tipo de procedimiento* Procedimiento

Los campos en gris, no podemos editarlos

Código procedimiento



Código procedimiento: Es un código único que se asigna de manera automática por el sistema cuando el procedimiento queda validado.

Activo: Casilla de verificación que se marca para indicar si el procedimiento está o no activo. Más adelante, se tratará como activar o desactivar un procedimiento.

Nombre procedimiento: título que identifica de forma clara al procedimiento que se está dando de alta. No incluir normativa o fechas en el nombre

Objeto: Finalidad del procedimiento que se está identificando. Describir en infinitivo

Tipo de procedimiento: Seleccionar si es *Procedimiento* o *Servicio*.

Modelo de tramitación: Puede ser Simple o bien tramitarse en Fases o Convocatorias.

Tipología de tramitación: En el primer combo se selecciona si es un procedimiento *Interno* o *Externo* y en el segundo combo si es un procedimiento *Común* o *Específico*.

Destinatario: Indicar si la tramitación va dirigida al *Ciudadano, Empresas* o *Administración.* Las opciones no son excluyentes.

Forma de iniciación: inicio de *Oficio* o a instancia de *Interesado*.

Fin de la vía administrativa: En este campo se recoge la información sobre la finalización del procedimiento, si pone o no fin a la vía administrativa.

Apoderamientos: Habilita el procedimiento para ser utilizado en el Registro de Apoderamientos.

Formulario específico obligatorio: En caso de formulario específico de solicitud. Si este campo es afirmativo, se habilitan dos campos donde se puede indicar el título y la URL del formulario.

Plazo resolución/notificación: Plazo que fija la normativa reguladora del procedimiento para obtener la resolución expresa. Se señala mediante un campo numérico y un combo con los valores *Días naturales*, *Días hábiles*, *Semanas*, *Meses*, *Años*, *No tiene* o *Según normativa aplicable*.

Efectos falta resolución: Se indican los efectos derivados de la falta de resolución expresa en el plazo indicado. Los valores para este campo son los siguientes: *Estimatorio*, *Desestimatorio*, *Caducidad*, *No tiene* o *Según normativa aplicable*.

Nivel de administración electrónica: permite especificar el estado de tramitación electrónica en el procedimiento, mediante los valores: *Información, Descarga de formulario, Descarga y envío, Tramitación electrónica, Proactivo* o *Sin tramitación electrónica*.



Direcciones disponibilidad electrónica: Al pulsar sobre "Añadir dirección", se abre una ventana que permite rellenar una *Descripción* e indicar un *Enlace/URL* donde se publica el procedimiento de cara a la ciudadanía:

Familia / Categoría: Al pulsar sobre "Selecciona Familia / Categoría", se abre una ventana que permite completar la Familia y Categoría del procedimiento.

Familia / Catego	oría X
Familia*	9
Categoría*	9
	Aceptar Cancelar

Pulsando en el icono de la lupa de Familia, se despliega una lista de valores y, una vez seleccionada la familia, se despliega un segundo nivel, correspondiente a la categoría, que también debe seleccionarse:

Buscador Familias / Categorías		
Canc	elar	
		Ayudas, Becas, Premios y Subvenciones
Descripción familia		1
X Bus	scar	Cancelar
Ordener per		Descripción categoría
Ordenar por	/	X
Descripción		Duscal
Análisis y Realización de Estudios	~	Ordenar por
Arbitraje y Condiliación		Descripción
Atención y Asesoramiento		Becas
Autorizaciones, Permisos, Acreditaciones y Carnó		Otras
Ayudas, Becas, Premios y Subvenciones		Premios
Calidad		Procedimiento de ayudas en régimen de concesión directa (nominativas)
Contratación		Procedimiento de ayudas en régimen de concurrencia competitiva
Control, Inspección y Sanción		Procedimiento de ayudas en régimen de evaluación individualizada
Desarrollo Normativo y Asistencia Jurídica		Procedimiento de ayudas europeas directas
		[<1>]

Datos gestión intervinientes permite indicar las unidades intervienen en la tramitación del procedimiento. Se compone de los campos *Unidad responsable*, *Email de contacto y Unidad Gestora*.

Direcciones el	ectrónicas	×
Descripción*		
Enlace / URL*		
	A	ceptar Cancelar



 Unidad responsable (sólo en procedimientos comunes): es la unidad responsable del procedimiento y su descripción. Sólo se despliega esta opción cuando el procedimiento es común, ya que en los específicos coincide con la unidad gestora.

atos gestión intervinient	es				
Unidad responsables GOBIERNO DE NAVARA DEPARTAMENTO DE PR DIRECCIÓN GENERAL I SERVICIO DE GESTION SECCIÓN DE SELECCIÓ	A ESIDENCIA, IGUA DE FUNCION PUBLI DE PERSONAL IN, PROVISION Y S	LDAD, FUNCION PUBLICA E INTERIOR ICA SITUACIONES ADMINISTRATIVAS		>	¢
Email de contacto*	funcio	npublica@navarra.es]	
Unidad gestora*					
Unidad Gestora	Organo resolutor	Materias SIA	Código SIA	Activo	
GOBIERNO DE NAVARRA		Relaciones del ciudadano, empresa o empleado público con la Administración		Sí	×

Se abre una ventana que permite buscar y navegar por la estructura orgánica hasta seleccionar la unidad responsable del procedimiento.

- *Email de contacto:* dirección genérica de correo de la unidad responsable del procedimiento.
- Unidad gestora: al pulsar sobre "Añadir unidad gestora" aparece la siguiente ventana.

Datos unidad gestora		×
Unidad gestora*		9, X
No procede		
Órgano competente para la resolución		℃ ×
Otros órganos		
Materias SIA	 Acción exterior Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación Asociaciones, Fundaciones y otras Entidades Becas, ayudas y premios 	
Código SIA		
Activo	\checkmark	



• Unidad gestora: al pulsar en el icono de lupa, se despliega la estructura orgánica de Gobierno de Navarra donde se podrá buscar o navegar hasta localizar y seleccionar la unidad correspondiente.

		Aceptar	Cancela
Descripción nivel	1		
×			Busca
		Ordenar por	[
Descripción			
GOBIERNO DE	NAVARRA		
DEPARTAMENT	D DE EDUCACION		
DEPARTAMENT	D DE SALUD		
GABINETE			

• *Órgano competente para la resolución*. Se selecciona dentro de la estructura que se muestra, el órgano que tiene la potestad para resolver el procedimiento.

En caso de que no exista un órgano que resuelva el procedimiento, se marca la casilla "No procede".

- *Materias SIA:* Se seleccionará el tema o sector al que se refiere el procedimiento. Es obligatorio escoger una y hasta un máximo de tres materias.
- Código SIA: no se completa. Es asignado por el sistema.
- Activo: Esta casilla se desmarca durante la desactivación de un procedimiento para esa unidad gestora.
- En los procedimientos específicos, la unidad responsable y la unidad gestora son coincidentes. En los procedimientos comunes, la unidad responsable es la encargada de mantener la ficha en Sian@ y la unidad gestora es Gobierno de Navarra.
- En los procedimientos específicos, se habilita la opción de "Unidad secundaria" que permite indicar otra unidad interviniente además de la principal:

Datos gestión intervinientes		
Unidad responsable Email de contacto*		
Añadir unidad gestora	Datos unidad secundaria	
Unidad secundaria Añadir unidad secundaria	Unidad gestora*	۹.×
	No procede Órgano competente para la resolución	9, X
	Otros órganos	
		Añadir Cancelar





3 ALTA DE PROCEDIMIENTO O SERVICIO. NORMATIVA

En esta área se señala la normativa que afecta al procedimiento. Al pulsar sobre "Añadir norma" se despliega la siguiente ventana:

Norma		×
Rango Número disposición Título*	Norma constitucional	
Enlace / URL		
☑ Ficheros de norm	ativa no publicada	
Fichero	Examinar	Añadir
Sin ficheros		
		Aceptar Cancelar

Rango: Se selecciona uno de los valores de la lista.

Número de disposición: Se indica el número de disposición correspondiente.

Título: Recoge la denominación de la normativa.

Enlace/URL: link a la norma (en Lexnavarra, en BON...)

Si la normativa no está publicada, al hacer click sobre "**Ficheros de normativa no publicada**", se despliega una casilla desde la cual podemos adjuntar el documento en formato PDF y con una limitación de 12MB.

Ficheros de no	rmativa no publicada		
Fichero	C:\Users\D149789\Pictures\RESOLUCION 1277.pdf	Examinar	Añadir

Hay que pulsar sobre "Añadir" para que el fichero quede adjuntado.

☑ Ficheros de norn	nativa no publicada		
Fichero	Examinar Añadir		
RESOLUCION 1277.	pdf	Ŧ	x

El fichero, una vez adjuntado, puede descargarse o eliminarse. Además, es posible añadir más de un fichero.



4

ALTA DE PROCEDIMIENTO O SERVICIO. DOCUMENTOS

En esta área se señalan los documentos **principales** que se reciben o se generan durante la tramitación del procedimiento. Al pulsar sobre "Añadir documento", se desplegará la siguiente ventana:

Documento		×
Nombre documento* Origen* LOPD* Tipología Documental* Acceso* Eliminación Plazo de Eliminación	Image: state	
	Aceptar Cancelar	

Nombre documento: Denominación del documento, Ej. Solicitud, Informe, Resolución de abono...

Origen: Indica si se trata de *Documentación aportada por la ciudadanía* o *Documentación generada por la administrativa*. Si el documento tiene origen ciudadano se despliega un nuevo campo SVCD que permite indicar si se va dar al ciudadano la opción de no presentar el documento utilizando el Servicio de Verificación o Consulta de Datos.

Documento		×
Nombre documento* Origen* LOPD* Tipología Documental* Acceso* Eliminación Plazo de Eliminación	Documentación aportada por la ciudadanía ✓ Nivel medio ✓ TD18 - Comunicación ciudadano ✓ Restringido ✓ ✓ ✓	Consulta SVCD
		Aceptar Cancelar

LOPD: Nivel de protección de datos aplicable al documento. Los valores posibles son *No procede, Nivel básico, Nivel Medio* o *Nivel Alto*. Por defecto se indica el *Nivel medio*.

Tipología documental: Seleccionar el tipo documental correspondiente de la lista de valores, según los establecidos en el ENI (<u>Esquema Nacional de Interoperabilidad</u>).

Acceso: Si el documento se puede consultar por cualquier persona su acceso será *Libre* o *Restringido* en caso contrario. Por defecto se mostrará este valor.

Eliminación y Plazo de eliminación: Estos datos serán completados por el perfil de Archivo.



En la lista de documentos se puede:

- Modificar el orden
- Eliminar un documento

Modifica el orden				Elimina el documento					
Doc	umentos del processi aento								
	Nortare	Lopd	Td	Eliminación	Plazo Eliminación	Acceso	Origen	SVCD	6
▲ ▼	ormulario de solicitud	Nivel medio	TD14 - Solicitud			Restringido	Ciudadano		
A ¥	cuerdo del Pleno adoptado por mayoría absoluta	Nivel medio				Restringido			
A ¥	nforme Jurídico de la Sección de Gestión Local	Nivel medio	TD13 - Informe			Restringido	Administración		
A ¥	iorrador de Acuerdo de Gobierno	Nivel medio				Restringido			
A ¥	cuerdo de Gobierno	Nivel medio				Restringido			
A ¥	raslado del Acuerdo de Gobierno a la Entidad Local afectada	Nivel medio				Restringido			
A ¥	ublicación del Acuerdo de Gobierno en el BON	Nivel medio	TD08 - Publicació	n		Restringido	Administración		
A ¥	ublicación del Acuerdo de Gobierno en el BOE	Nivel medio	TD08 - Publicació	n		Restringido	Administración	– L	

Una vez cumplimentados todos los datos, se puede **enviar** la solicitud para que pase a la bandeja del revisor de nuestro departamento que revisará que el contenido de los campos es correcto.